



Virtualia

Revista digital de la Escuela de la Orientación Lacaniana

Julio - Agosto 2004 • Año III • Número 10

#10

Julio / Agosto
2004

SUMARIO

DEBATES

De la utilidad social de la escucha

Por Jacques-Alain Miller

¿El psicoanálisis está bajo amenaza?

Por Leonardo Gorostiza

“Para mí, ser lacaniano es ser hiperfreudiano”

Entrevista a François Leguil en la revista de APA
Por Eva Ponce De León, Carlos Weisse y Claudia Borensztein

Los embrollos de las regulaciones

Por Ricardo D. Seldes

El movimiento psi y el psicoanálisis en Brasil

Por Elisa Alvarenga

Una polémica que llegó al consultorio

Por Graciela Brodsky

APORTES

Sexo y lógica en la escritura de Lewis Carroll

Por Heloisa Caldas

La cuestión preliminar en la época del Otro que no existe

Por Massimo Recalcati

La actualidad de la transferencia

Por Monica Prandi

¿Es posible pensar el holding de Winnicott en relación con la posición del analista en el contexto del psicoanálisis lacaniano?

Por Astrid Álvarez de la Roche

Acción Lacaniana en Santa Fe

Por Marcela Romero

JORNADAS ANUALES DE LA EOL

Angustias actuales

Por Deborah Fleischer

Nuevos síntomas, nuevas angustias

Por Graciela Ruiz

La angustia y la certeza

Por Ricardo Seldes

PUNTUACIONES

Lo singular en la resonancia

Por Silvia Salman

Verdad y crueldad

Por Patricio Alvarez

El porvenir del Síntoma o El Síntoma como porvenir

Por Norah Pérez

LA OPINIÓN ILUSTRADA

Relaciones Perdidas

Por Carol Damian

COMENTARIOS DE LIBROS

Condiciones de la práctica analítica

de Samuel Basz, Colección Diva, 2004

Por Anibal Leserre

El psicoanálisis con niño. Los fundamentos de la práctica

Comp.: Silvia Salman, Grama ediciones, 2004.

Por Karina Lipzer

La urgencia generalizada

Comp.: Guillermo Belaga, Grama ediciones, 2004

Por Viviana Frutchnicht

DEBATE en Clarín - Revista Cultura Ñ: PSICOANÁLISIS Y CONTROL Una polémica que llegó al consultorio

Por Graciela Brodsky

El sábado 13 de marzo de este año, en la revista de cultura Ñ (en) del diario Clarín, se publicó el siguiente reportaje a la Delegada General de la AMP, Graciela Brodsky. La mencionada revista ha publicado recientemente algunas columnas sobre el affaire Accoyer, reproducidas de Le Monde, y sobre el debate de esas ideas en Argentina, con las opiniones de Germán García y Juan Carlos Stagnaro. Enviamos aquí el texto completo de la entrevista.

¿Cree que exista la posibilidad de que surja un proyecto de ley Accoyer en la Argentina?

Como usted dijo en su artículo de hace 15 días, un fantasma recorre Europa. El de la regulación, el de la evaluación.

Sin Papa ni Zar, sin Metternich ni Guizot, la santa cruzada contra las psicoterapias está encabezada en Francia por el “estado estratega”, por lobbistas del *psy-bussines* norteamericano y canadiense y por líderes de respetadas sociedades psicoanalíticas parisinas. ¡Marx debe retorcerse en su tumba! Tan ilustre trinidad ¿podrá llegar acaso a estas tierras? Difícil.

Argentina tiene sus propias cruzadas y sus propios fantasmas, no siempre justicieros.

En Europa, la famosa enmienda del diputado Accoyer –reformulada por el senador Giraud y tomada posteriormente en sus manos por el ministro Mattei– es sólo la punta de lanza de un plan más amplio, el Cléry-Melin.

La enmienda Accoyer sobre los títulos habilitantes para la práctica de las psicoterapias no se refiere explícitamente al psicoanálisis. Pero la reforma del plan de salud mental lo afecta directamente. Para decirlo en pocas palabras, el proyecto Cléry-Melin prepara por una parte la regionalización del sistema de salud y por otra establece los requisitos para que las prestaciones “psi” sean reconocidas por la seguridad social. Es recién ahí donde entra la cuestión de los títulos necesarios para conducir una psicoterapia con derecho a reembolso.

¿Usted sufre “del alma”? ¿Está angustiado? ¿Tiene fobias, manías insensatas? Vaya a ver al psiquiatra de su zona (algo así como el médico de cabecera del PAMI). Él le hará un diagnóstico y lo derivará luego a un psiquiatra o a un psicoterapeuta. En caso de que se incline por un psicoterapeuta, decidirá si lo mejor para usted es ir a ver a un sistémico, a un cognitivo o a un psicoanalista.

Póngase la mano en el corazón: ¿usted cree que el psiquiatra francés, el psiquiatra del país que ocupa el primer lugar mundial en el ranking de consumo de psicofármacos, va a derivarlo a un psicoanalista?

¿Entiende ahora por qué los psicoanalistas franceses avizoran con esta ley la desaparición del psicoanálisis de la salud pública francesa?

Digo “los psicoanalistas”. En realidad no son todos; algunos piensan, como el célebre personaje de Brecht, que ellos están a salvo, que no les tocará, que estarán entre los derivadores, entre los certificadores de la norma ISO para el psicoanálisis. O que una futura intervención del estado sobre el título de psicoanalista podría incrementar el número de demandas de análisis didácticos dirigidas a las instituciones habilitadas.

En Argentina ya existieron intentos de reglamentar la práctica del psicoanálisis. El primero fue en los ‘50; luego, en el ‘67, fue la tristemente célebre ley 17132 de Onganía, cuyo artículo 9 decía que “el psicoanálisis y los procedimientos psicoterápicos en el ámbito de la psicopatología quedan reservados a los profesionales habilitados para el ejercicio de la medicina”. Esto, además de no cumplirse nunca, se derogó en el ‘85, y no va a volver. Por supuesto siempre puede haber algún diputado aburrido a la pesca de vacíos jurídicos, pero para que eso prenda tiene que embragar sobre algo más real que la burocracia parlamentaria.

En Francia, se trata del erario público y de lo que le cuesta al Estado el reembolso de psicoterapias prolongadas. Por eso allí la embestida por la reglamentación de las prácticas y la habilitación de los títulos provino del gobierno.

La situación argentina es bien distinta. Si algún sector está interesado en limitar el reembolso de las psicoterapias prolongadas no se trata, como en Francia, del Estado sino del mercado, de los laboratorios y las empresas privadas de salud, las pre-pagas.

Para eso no hacen falta enmiendas, se consigue, como de hecho sucede, eliminando de a poco a los psicoanalistas de las cartillas. Pero el porcentaje de la población que en Argentina cuenta con alguna cobertura formal de obras sociales nacionales es ínfimo, no sobrepasa el 17%. El de las pre-pagas es menor todavía.

Aquí, el problema de la salud mental en el ámbito público no pasa por los reembolsos; se trata en cambio de la reducción de los servicios de psicopatología de los hospitales generales, de la psiquiatrización del sufrimiento psíquico, de la degradación del psiquiatra a simple administrador de pastillas, de la creciente limitación de residencias para psicólogos.

Por otra parte, no pienso que la situación francesa sea “contra el psicoanálisis”, creo que se trata más bien de la aplicación ciega, en un ámbito para el cual no fue concebido, del paradigma de “la medicina basada en la evidencia”. En el terreno de la salud mental -si eso existe- esto supone la promoción de los “monosíntomas” (anorexia, fobia, drogadependencia, etc.), que son los únicos susceptibles de una comparación cuantitativa de los resultados obtenidos luego de x meses de tratamiento.

¿Su anoréxica comenzó a comer? ¿Mejóro su índice de Quetelet? Entonces está curada. Si seis meses más tarde se arroja por un balcón eso no modifica las estadísticas de éxito terapéutico sobre las anorexias de las terapias cognitivo-comportamentales.

Es esta nueva ideología la que, si se impusiera, traería como consecuencia tanto aquí como allá, la desaparición del psicoanálisis del ámbito público y la medicalización indiscriminada de la población.

¿Cuál sería la exigencia mínima para legitimar a un psicoanalista como profesional? ¿El paso por la universidad, por ejemplo?

Desde Freud en adelante la formación del psicoanalista se apoya en el trípode constituido por el análisis personal, el control de la práctica y el estudio de textos.

De los tres, sólo el último podría llevarse a cabo en la Universidad. Pero ¿cuál sería la Universidad adecuada para formar psicoanalistas?

Para Freud, el programa que un psicoanalista debería dominar incluía además de la historia de las psicoterapias, la literatura, la filosofía, el arte, la mitología, la historia de las religiones y de las civilizaciones.

Para Lacan un programa de formación de psicoanalistas debía abarcar la lingüística, la lógica, la topología y la antifilosofía.

Como se ve, incluso si se admite que la tercera pata del trípode puede soportar la enseñanza formal, esa Facultad no existe. No es la de Medicina ni es la de Psicología, y los alumnos de ambas facultades lo saben. Tal vez a esa Facultad habría que crearla. ¿Por qué no? Pero eso no estaría al alcance de una sola Asociación, una sola Escuela, un solo grupo. Requeriría un gran acuerdo, histórico, entre distintas corrientes del psicoanálisis.

Lo cierto es que por ahora los estudios psicoanalíticos se realizan en buena medida fuera de la Universidad y son las instituciones psicoanalíticas, cada una a su manera, las que toman en sus manos los ambiciosos programas de formación concebidos por Freud o por Lacan.

Pero aun en el caso hipotético de que una Facultad de psicoanálisis existiera, seguiría siendo sólo uno de los tres pilares en los que se asienta la formación del psicoanalista, provenga de la orientación que provenga.

Tal vez, forzando un poco las cosas, el control de la práctica podría incluirse en una currícula universitaria, pero el análisis del analista no cabe en la Universidad, ni en la existente ni en las que todavía podrían inventarse.

Las instituciones analíticas (freudianas, kleinianas, lacanianas) se han hecho cargo de este problema. No todas lo resuelven de la misma manera, pero todas asumen la responsabilidad por los analistas que forman. ¿Esto podría cambiar, mejorarse, renovarse? Sin duda. La historia del psicoanálisis esta jalonada por estos intentos. Pero lo que es seguro es que ningún cambio, ninguna mejora, ninguna renovación podrá venir de una reglamentación, sencillamente porque una parte de la formación del analista, tal vez la más importante, depende de lo que su propio análisis logra transformar en él de modo de hacerlo apto para dirigir a su vez otros análisis, y esto no es reglamentable.

Si se quiere una reglamentación de este aspecto de la formación, sólo podrá tomarse en cuenta el factor cuantitativo: ¿cuántos años pasó en análisis el analista? ¿cuántas veces por semana? Entre esto y los resultados que dicho análisis produjo en él hay una brecha que sólo se puede llenar con una falacia legal. Y de eso ya tuvimos bastante.